

PROCESO: ACCION DE TUTELA
RADICACIÓN: 2021-00592-00

Recibido del Reparto. Paso al despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Noviembre 4 de 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Noviembre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el cumplimiento de los mínimos requisitos formales del escrito de tutela conforme lo previsto por el decreto 2591 de 1991, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

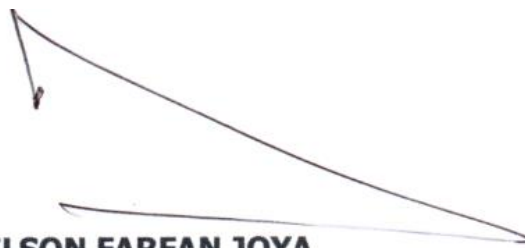
RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR Y ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor JONATHAN GIOVANNY VALLEJO PINEDA y en contra de ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, ASMET SALUD EPS Y SERVICLINICOS DROMEDICA S.A., a la que se ordena vincular a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, por cuanto pueden surgir efectos vinculantes en su contra.

SEGUNDO: CORRER traslado al accionado y a los vinculados para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de esta providencia, contesten la acción y/o rindan un informe sobre los hechos de la acción de tutela y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

TERCERO: COMUNÍQUESE lo aquí decidido en la presente providencia a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

